



Resolución de Alcaldía

Tarma, 30 de marzo de 2026

N° 059-2026-ALC/MPT

VISTO:

El Informe N° 000093-2026-UGIRS-GA/MPT de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, el Proveído N° 000128-2026-GM/MPT de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 000177-2026-OGPP/MPT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000030-2026-ODI-OGPP/MPT de la Oficina de Desarrollo Institucional, el Proveído N° 000250-2026-OGPP/MPT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000181-2026-UGIRS-GA/MPT de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, el Proveído N° 000428-2026-OGPP/MPT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000049-2026-ODI-OGPP/MPT de la Oficina de Desarrollo Institucional, el Proveído N° 000546-2026-OGPP/MPT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000146-2026-OP-OGPP/MPT de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 000172-2026-OGPP/MPT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 000346-2026-GM/MPT de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 000393-2026-OGAJ/MPT de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000038-2026-GM/MPT de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, según los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y, promover la cultura de la prevención de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se Aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), cuyo Artículo 6° establece que los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-CMT, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma – Programa EDUCCA, el mismo que tiene por objetivo la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;



Resolución de Alcaldía

Tarma, 30 de marzo de 2026

N° 059-2026-ALC/IMPT

Que, mediante Informe N° 000093-2026-UGIRS-GA/MPT e Informe N° 000181-2026-UGIRS-GA/MPT la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Tarma mediante acto resolutorio del Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 000172-2026-OGPP/MPT la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en base al Informe N° 000146-2026-OP-OGPP/MPT de la Oficina de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Tarma;

Que, mediante Informe Legal N° 000393-2026-OGAJ/MPT la Oficina General de Asesoría Jurídica determina porque se declare Procedente la Aprobación del Plan de Trabajo denominado Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma 2026, consecuentemente emítase la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000038-2026-GM/MPT la Gerencia Municipal emite opinión favorable con respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 de la Municipalidad Provincial de Tarma;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2026 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma - Programa Municipal EDUCCA -Tarma", el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

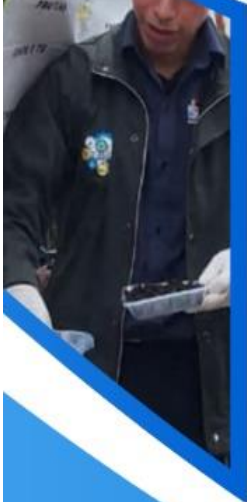
Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental y demás órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Lic. walter Jimenez Jimenez
ALCALDE

c.c.
G. Mun.
Uri Gest Int Res Sol y Ges Amb
Archivo/vp



TARMA
#PUEDEMÁS



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tarma, mediante **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CMT de fecha 14 de julio del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

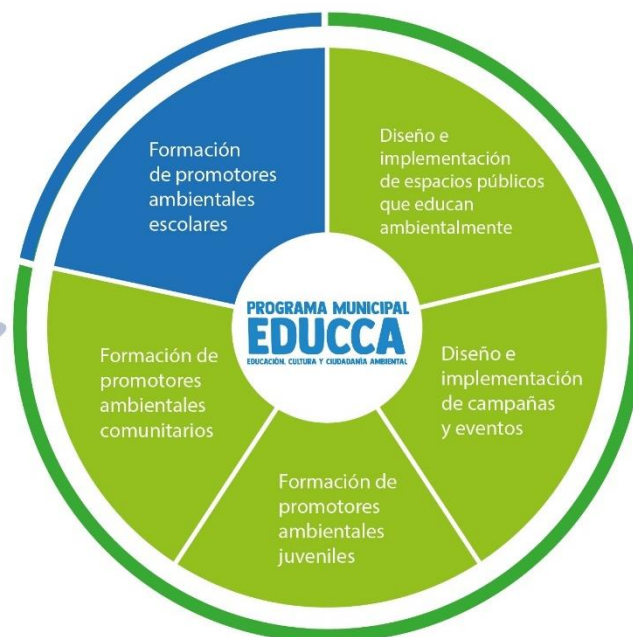
Bajo este enfoque, la Municipalidad Provincial de Tarma, a través de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarma, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TARMA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 300 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> -Una coordinadora -impresora -hoja bond, -movilidad -celular (para coordinaciones) 	Ultima semana de Marzo	UGIRSGA	S/50.00
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 300 PAE capacitados 45 docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> -Una coordinadora (Charlas de Sensibilización y concientización) -Multimedia -Laptop -USB -Incentivos -Útiles de escritorio 	Quincena del mes de Abril		S/. 4000
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 24 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> -Ficha de acreditación -laptop. 	Ultima semana de Abril	S/.500.00	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 				

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTlMzGyZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQ0NDNmZi1hZDNilTY3NDE4NmEyZmEwOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)





		EDUCCA		-Útiles de escritorio			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 300 PAE reconocidos 45 docentes reconocidos 24 instituciones educativas reconocidas 	-300 prendedores -300 refrigerios	Ultima semana de Abril		S/.2500.00
	6. Capacitación a PAEs. A. Funciones del promotor Ambiental Escolar - Nivel primaria - Nivel secundaria B. Cambio climático y el manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Tarma - Nivel primaria C. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) - Nivel secundario D. Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia de la valorización. - Nivel primario - Nivel secundario E. Manejo de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) - Nivel secundario	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 		-Multimedia -Equipo de sonido -Megáfono -Incentivos (polos, toma todo, bolsas ecológicas, plantas ornamentales, humus, compost, etc) -Banner -Refrigerios (Bebidas y galletas, etc) -Transporte (para visitas guiadas al Relleno Sanitario de Pampaya)	En los meses de Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre		S/.5000.00



	<p>F. Tenencia responsable de mascotas</p> <p>-Nivel primario</p> <p>A) -Nivel secundario</p>						
	<p>7.Implementación de campañas:</p> <p>A) Campaña ¡TARMA RECICLA YA! para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>-Ecotrueque -Reciclatones -Cineclaje escolar -Teatro “Los cerditos recicladores”</p> <p>B) Campaña TARMA TE QUIERO LIMPIA para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>-</p>			<p>-Equipo de sonido -Megáfono -Banner y/o gigantografía -Refrigerios -Incentivos (polos, toma todo, bolsas ecológicas, llaveros, plantas ornamentales, humus, compost,etc)</p>	<p>A partir del mes de Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre</p>		<p>S/.5000.00</p>
	<p>8.Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de huertos verticales con material reutilizable.</p> <p>B) Implementación de juegos tradicionales en 2 Instituciones Educativas, con material reutilizable.</p> <p>C) Manualidades con material reutilizable.</p>			<p>-Materiales de limpieza y herramientas (diversos) -Insumos y/o materiales (diversos) -Refrigerios (bebida y galletas etc)</p>			<p>S/4000.00</p>

	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Ceremonia de Cierre del año 2026 -Certificados de reconocimiento -Premios Sorpresa Incentivos para las instituciones, PAE y docentes.	En las dos últimas semanas de noviembre.		S/.4000.00
--	---	--	--	--	--	--	------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 50 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> Visitas guiadas a la infraestructura de valorización inorgánico/orgánicos, demostración de la elaboración de compost) 	Segunda semana de Marzo		S/.5000.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente A) Recuperación de espacios públicos del distrito - Implementación de 10 banners informativos sobre la disposición adecuada de los residuos sólidos y horarios de recolección. - Implementación de 30 banners informativos para la	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Activaciones (sensibilización) sobre el correcto uso de las 	Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre	UGIRSGA	



³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<p>recuperación de puntos críticos RR.SS.</p> <p>B) Implementación de “Puntos ecológicos” para el almacenamiento temporal de residuos aprovechables (15 botellones ecológicos y 4 estaciones de reciclaje)</p> <p>C) Acondicionamiento de la infraestructura de valorización para visitas guiadas (banners del proceso y promotor ambiental)</p> <p>D) Acondicionamiento del relleno sanitario para visitas guiadas (banners del proceso y promotor ambiental)</p>			<p>Estaciones de reciclaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas guiadas al Relleno Sanitario (información del proceso a través de un banner) 	<p>Noviembre</p>		
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas guiadas a la infraestructura de valorización inorgánico/ orgánicos, demostración de la elaboración de compost) • Activaciones (sensibilización) sobre el correcto uso de las Estaciones de reciclaje. • Visitas guiadas al Relleno Sanitario (información del proceso a través de un banner) 			<p>Coordinadora</p> <ul style="list-style-type: none"> -Parlantes -Megáfono -Refrigerios -Movilidad 	<p>Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre</p>		<p>S/.3000.00</p>
	<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<ul style="list-style-type: none"> -Coordinadora -Herramientas e insumos 	<p>Mayo Junio Julio</p>		<p>S/.5000.00</p>



					Agosto Setiembre Octubre Noviembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta virtual sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 05 campañas informativas realizadas 250 personas que participan en campañas informativas 04 eventos realizados con temática ambiental 		Marzo Abril Mayo		S/.200.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña TARMA RECICLA YA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: <ul style="list-style-type: none"> Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva Eco trueques (bodegas) Red de Estaciones de Reciclaje Sensibilización con PAJ puerta en viviendas, IR. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 500 personas que participan en eventos 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 30 materiales comunicacionales audiovisuales generados 30 materiales comunicacionales gráficos generados 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora	Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre		S/.5000.00



	<p>Establecimientos comerciales, etc.</p> <p>B) Campaña TARMA TE QUIERO LIMPIA orientada la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de limpieza • Sensibilización casa por casa • Recuperación de puntos críticos y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente) <p>C) Campaña TARMEÑO DUEÑO RESPONSABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esterilizaciones - Charlas informativas para fomentar la tenencia responsable <p>D) Campaña MENOS RUIDO MENOS CONTAMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisiones y monitoreos <p>E) Campaña Cultura de Pago</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charlas informativas y de sensibilización 						
	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo):</p>				-Facebook -Laptop	Febrero Marzo Abril	



	<p>Dia Mundial del Clima y la adaptación al cambio climático orientado al inadecuado manejo de residuos solidos como precursor de GEI.</p> <p>(22 de abril): Dia de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Dia Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Dia Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Dia Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Dia de la Gestión Integral de los Residuos Solidos - DIADESOL</p>				<p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p> <p>Diciembre</p>		S/.500.00
	<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			<p>-Gigantografías informáticas</p> <p>-Puntos informativos</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p>		S/.5000.00
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición adecuada de los RR. SS - Mantenimiento de los Puntos Críticos - Importancia de las 3R 			Laptop	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Septiembre</p> <p>Octubre</p>		S/.1500.00



	<ul style="list-style-type: none"> - Tenencia responsable de mascotas - Cultura de Pago 				Noviembre	
	<p>6. Implementación de eventos⁴ ambientales en el marco del calendario ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Pasacalles con materiales reciclados. - Jornada de puntos críticos de residuos sólidos. - Charlas - -Puntos informativos itinerantes <p>Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(22 de abril): Día de la Madre Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -DIADESOL</p>			<ul style="list-style-type: none"> -Facebook -Laptop -Útiles de escritorio -Herramientas e insumos diversos -Incentivos -Refrigerios -Contratación de Equipos 	<ul style="list-style-type: none"> Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre 	S/.3000.00

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			-Facebook -Laptop -USB	Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre		S/.300.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			-Facebook -Laptop -USB	Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre		S/.300.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	-Un Coordinador -Redes sociales -Computadora -Impresora papel	Febrero Marzo Abril		S/.200.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 	-Computadora -Impresora -Papel -Facebook -USB -Útiles de escritorio	Mayo		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que 	<ul style="list-style-type: none"> 05 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos 	-Refrigerio	Mayo	S/.2500.00	



	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo-</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los RR. SS en la provincia.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</p>	<p>participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>ambientales implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ reconocidos 	<p>-Proyector -Papel -Incentivos</p>	<p>Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre</p>		S/.800.00
	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a PAE sobre: segregación de RR. SS, valorización de inorgánicos y orgánicos, elaboración de compost y humus • Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Tarma Recicla Ya) (Menos plástico Mas Vida) (Tarma te quiero limpia) • Sensibilización en las estaciones de reciclaje 			<p>-Proyector -Laptop -Papel -Multimedia -Incentivos</p>	<p>Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre</p>		
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito.</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente..</p>			<p>-Computadora -Afiche -Insumos diversos</p>	<p>Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre</p>		S/.6000.00



	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Proyector, laptop, papel Computadora, afiche Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/.1500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC 	-Computadora, -Google meet, -WhatsApp, -proyector, -laptop, papel -Útiles de escritorio -Refrigerios -USB	Febrero Marzo Abril		S/.200.00
	2.Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos 		Abril		S/.800.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.				Abril		



	<p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los RR. SS</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 			Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre		S/.4000.00
	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jornadas de limpieza de sus espacios públicos Participación en las campañas educativas e informativas implementadas por la municipalidad para el manejo adecuado de los RR.SS con énfasis en las segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. Importancia de las 3R 			Computadora, Google meet, WhatsApp proyector laptop papel	Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre		
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p>				Marzo Abril Mayo Junio Julio		S/.1000.00

	<p>Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en cada para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.</p>				Agosto Septiembre Octubre		
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificados de reconocimiento o incentivos refrigerios	Noviembre		S/.500.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 25,500.00
SUB TOTAL	S/ 25,500.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 13,000.00

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/	15,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/	11,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/	6,500.00
SUB TOTAL	S/	46,300.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 1,500.00
1.2 Asistente	S/ 1,400.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ 1,300.00
SUB TOTAL	S/ 4,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 25,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 46,300.00
Personal a cargo de la implementación	S/ 4,200.00
TOTAL	S/ 76,000.00